

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: SE-02655/2012 Matrícula: SE009449DT Titular: LISE LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. Domicilio: POLIG. IND. NAVISA C/ B Nº 4 PTA. 1 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2012 Vía: N630 Punto kilométrico: 799 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SALTERAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5.280 KGS. MMA: 3.500 KGS. EXCESO: 1.780 KGS. TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Sancion: 1001
Expediente: SE-00909/2014 Matrícula: 4775DNM Titular: LOGISTICA COLOMBINA SL Domicilio: C/BERDIGON 3- 1G Co Postal: 21003 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: ,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 07:30 HORAS, ENTRE LAS 17:05 HORAS DE FECHA 11/07/2013 Y LAS 01:57 HORAS DE FECHA 12/07/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-01038/2014 Matrícula: 8930GHV Titular: CABRERA VELA JOSE MIGUEL Domicilio: C/ VELAZQUEZ, 18 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2013 Vía: A8058 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CORIA DEL RIO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. TRANSPORTA PAQUETERIA, UNICO CENTRO CARGADOR Y VARIOS DESTINATARIOS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-03221/2014 Matrícula: 4381FFV Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 12:06 HORAS DE FECHA 09/03/14 Y LAS 12:06 HORAS DE FECHA 10/03/14 DESCANSO REALIZADO 9:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:59 HORAS DE FECHA 09/03/14 Y LAS 06:38 HORAS DE FECHA 10/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.- Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.